



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE JULIO DE 2010

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro Feliciano Pantoja Hernández

SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Don Fernando Sosa Ricis

Don Fernando Jiménez Ortega

Doña Margarita Carmena Bravo

Don Jesús Manuel Gómez Navarro

Don José Luis Coco Rodríguez

SR. SECRETARIO.

Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las diecinueve horas del día doce de julio de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2010.

El Sr. Alcalde pregunta a los componentes de Pleno si tienen que alegar algo a al borrador del acta de la sesión de 21 de Junio de 2010.

La Sra. Carmena Bravo interviene para puntualizar que en el punto de la aprobación de la Tasa de Ludoteca, se opuso porque ésta ya se estaba cobrando y que no está de acuerdo.

El Sr. Gómez, en relación al punto del Presupuesto municipal aclara que su intervención y oposición se debía a que no estaba contabilizado el Presupuesto de 2009, que mientras no estuviera no había datos concluyentes para tener referencias en el de 2010.

Con estas apostillas, se somete directamente a votación aprobándose por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Inicia el punto del orden del día el Sr. Alcalde con la propuesta de Alcaldía que es la que sigue:

En el año 2008 se contrató con la mercantil LLOBA GESTIÓN la confección del inventario municipal de bienes con el objeto de cumplir la legalidad vigente en materia de bienes así como poner a disposición del Ayuntamiento un instrumento clave en la seguridad jurídica del tracto administrativo sobre los bienes que este Ayuntamiento posee, tanto públicos como privados.

Presentada por la Mercantil LLOBA GESTIÓN la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha si es conocida.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Presentados los planos de planta y alzado y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Presentados documentos gráficos [fotografías, peritajes...] de los documentos históricos, artísticos y de valor económico.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, se propone a este Pleno del Ayuntamiento la siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

CATEGORIA	EUROS
<i>Inmuebles</i>	<i>3.104.025,40</i>
<i>Derechos Reales</i>	
<i>Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico</i>	
<i>Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación</i>	
<i>Vehículos</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Semovientes</i>	
<i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	<i>135.383,97</i>
<i>Bienes y derechos reversibles</i>	
TOTAL	3.248.409,30

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Solicitar la inscripción registral de aquellos inmuebles que no aparecen registrados.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

La Sr. Carmena manifiesta su intención de abstenerse a su entender, no tiene toda la información suficiente para poder crearse un criterio.

Seguidamente se procede a la votación con el siguiente resultado:

Abstenciones: (Sra. Carmena Bravo.)

En Contra: Ninguna.

A favor: 5 (resto de los presentes)

Queda aprobado el punto del orden del día.

PARTE DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTAS DE DERECHOS DE ALCALDIA

Los Sres. Concejales han recibido junto a la documentación de la convocatoria los Decretos de Alcaldía dictados desde el nº 35 al 94/2010 inclusive.

Surge la conversación en relación a algunos de ellos sobre los que los Sres. Concejales en la oposición solicitan mayor aclaración. En concreto, se solicita información de la a priori distinta forma de ver los proyectos de las licencias con liquidaciones diferentes para proyectos muy semejantes, lo que conduce a pensar en la existencia de distintas varas de medir dependiendo de quien solicita la licencia de obras. Asimismo, se aclaran los decretos relativos a la contratación de bibliotecario y la pérdida de la subvención relacionada con él, los pagos a la Confederación hidrográfica del tajo, el Decreto nº 51 relativo a una modificación de créditos que no estaba incluida en el listado, el destino de la subvención del Forcol que va a hacer accesible la biblioteca municipal o el vallado de las pistas polideportivas subvencionado con el FAE. También se da cuenta del Decreto nº 83 de la subvención de caminos rurales para el arreglo del camino Rieves así como el de la Estación y de las órdenes de pago relativas a facturas de años atrás.

Los asistentes se dan por enterados.

COMUNICADOS Y PROYECTOS

El Sr. Alcalde da cuentas de la denuncia sobre imputación por prevaricación y cohecho que se ha presentado por un vecino sobre su persona y la del Sr. Pedro Recio Recio. Las acusaciones que sobre ellos se vierten entendiéndose éstas falsas e infundadas en relación a una licencia de actividad del bar, otro expediente de corte de suministro de agua y una compraventa de un vehículo a nivel personal que el Sr. Alcalde jamás hizo. El Sr. Alcalde manifiesta su perplejidad sobre tales



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

acusaciones y la falta de conexión de unos expedientes con otros esperando que la justicia sobresee el tema.

El Sr. Alcalde comunica que los niveles de arsénico del agua se encuentran variables pero que predominan las mediciones por encima de lo recomendado por la salud. Se ha hablado con la empresa que instaló la potabilizadora y se está de acuerdo en que debe desmontar la misma devolviendo lo recibido en pago dado que no han cumplido con el contrato al seguir saliendo los niveles de arsénico antes comentados.

Comenta que se sigue en contacto con otras empresas del sector con la idea de ver la viabilidad de instalar un sistema de ósmosis inversa.

La Sra. Carmena comunica la necesidad de dictar un Bando desvinculándose el Ayuntamiento en relación a la empresa System Family que está utilizando el contacto en relación al agua con este municipio para hacer encuestas por las casas y quedarse con los datos personales de los ciudadanos.

Se plantea que el problema de la ósmosis es que desecha mucha agua dado que la saca totalmente pura y hay que volver a mezclarla.

Se comenta que queda también la opción de Picadas pero que es la menos deseada puesto que este municipio tiene agua suficiente. Se quiere que el problema se solucione antes de fin de año y la Sra. Carmena solicita que esto último conste en acta.

Comenta el Sr. Jiménez que una asociación de vecinos ha donado unos cinco mil euros con el destino de ponerse unos reductores de velocidad en las calles.

Los asistentes se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gómez se interesa por la solicitud a carreteras de las señales de tráfico para pasar el ganado por la carretera. Comenta el Sr. Alcalde que se han vuelto a pedir dos señales y que está todo en tramitación a la espera de respuesta.

Pregunta el Sr. Gómez en qué estado se encuentra la contabilidad de 2009. Autoriza el Sr. Alcalde la intervención de Sr. Secretario y éste da cuenta de que ya se ha contabilizado todo 2009 y se han cerrado y cuadrado con las cuentas bancarias. Queda pasar la operación de tesorería,



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

imputar el Organismo Autónomo y crear y cerrar proyectos de gastos a salvo de los problemas de última hora que siempre suelen surgir en éste ámbito tan técnico y exacto.

Pregunta el S. Gómez cómo se van a financiar las fiestas. Responde el Sr. Alcalde que con lo que hay presupuestado, las subvenciones recibidas y donativos de Asociaciones.

La Sra. Carmena pregunta por el problema de los inhibidores de frecuencia y responde el Sr. Alcalde que se pensaba en principio que pudieran tratarse de los militares que viven en el pueblo, pero que una vez que vino el personal de Industria se supo que se debía a la señal que da el transmisor del depósito del aguay que se va a cambiar.

La Sra. Carmena pregunta por la Tasa de la Piscina municipal y si se ha subido este año. Se responde que no.

Comienza un debate con intervenciones desordenadas y espontáneas de los presentes en relación a las Ordenanzas municipales y llegan todos a la conclusión de la conveniencia de aprobar una Ordenanza que regule la ocupación de dominio público por las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO